



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo municipal
Ambalema Tolima**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema Tolima, Julio catorce (14) de Dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 2021-00128
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: FANNY AVENDAÑO MEDINA.
Accionada: NUEVA E.P.S REGIMEN CONTRIBUTIVO.

Como la acción de tutela intentada por la señora FANNY AVENDAÑO MEDINA, en contra de la NUEVA E.P.S. REGIMEN CONTRIBUTIVO, por la presunta violación al derecho fundamental de PETICION, reúne los requisitos de Ley, el Despacho la admite, y,

ORDENA:

PRIMERO: Por el medio más expedito y eficaz notifíquese el contenido de este auto a las partes.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el decreto 2591 de 1.991 artículo 19, líbrese oficio al gerente de la NUEVA E.P.S, adjuntándole copia de este auto y de la acción de tutela para que en el término improrrogable de 2 días se pronuncie sobre los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE,

**FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ**

**Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima**